

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2023, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos”, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 26 de octubre de 2023.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.
(03/18.082/23)

